Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	**Fecha:**	6/4/2026 9:32:46 AM
Pago No:	4	**Total de Pagos**	4

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ				**Identificacion:**	1091662481	**Telefono de contacto:**
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo electrónico:**	ahida.quintero@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20258124	**Fecha de Inicio:**	01/09/2025	**Plazo de Ejecucion:**	31/12/2025
Periodo a pagar:	DICIEMBRE	**No RP:**	449525	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	**Municipio:**	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la agencia nacional de tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas, que se adelanten en la subdirección de administración de tierras de la nación

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Brindar apoyo jurídico en la implementación, desarrollo y ejecución de los procesos y procedimientos misionales asignados a la Subdirección de Administración de Tierras, asegurando el cumplimiento del marco normativo vigente y la aplicación de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, en coordinación el supervisor del contrato.	Durante el mes de diciembre de 2025, se brindo apoyo juridico integral en la implementacion, desarrollo y ejecucion de los procesos y procedimientos misionales asignados a la Subdireccion de Administracion de Tierras de la Nacion, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente, en particular del Decreto Ley 2363 de 2015, la Ley 160 de 1994, sus decretos reglamentarios y las normas concordantes del regimen de tierras de la Nacion. Se atendieron 44 radicados asignados a traves del aplicativo ORFEO, consistentes en peticiones de particulares, memorandos internos de otras dependencias de la ANT y requerimientos de entidades del Estado, todos relacionados con la verificacion, administracion y certificacion de predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (FTRRI) y bienes baldios de la Nacion. Cada actuacion se adelanto en coordinacion con el supervisor del contrato y con sujecion estricta a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia administrativa.	Anexo_1942911_639160916981454781.zip
2. Proyectar, revisar y validar los actos administrativos relacionados con los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	En el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, se proyectaron, revisaron y validaron actos administrativos relacionados con los procesos misionales de competencia de la Subdireccion de Administracion de Tierras de la Nacion. Se proyectaron memorandos de respuesta a las Direcciones Territoriales, a la Direccion de Gestion Juridica de Tierras y a la Oficina Juridica de la entidad, en los que se emitieron conceptos juridicos sobre la condicion juridica de predios baldios, la verificacion de informacion en el inventario del FTRRI y la situacion juridica de bienes bajo administracion de la ANT. Entre los actos proyectados se destacan las respuestas a los memorandos ANT Nos. 202530000434733, 202510300404523, 202510300409453, 202510300409483, 202542000418443, 202542000396743, 202562000406513, 202562000410253, 202532000365563, 202550000356543, 202542000422493 y 202510400418213. Todos los actos fueron elaborados con coherencia juridica, sustentados en la normatividad agraria colombiana vigente y tramitados en coordinacion con el supervisor del contrato.	
3. Apoyar con la proyección y revisión de títulos, actos, documentos inscritos y/o pendientes de inscripción en los folios de matrícula inmobiliaria, de los predios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con el fin de determinar las condiciones específicas de cada inmueble.	Durante el mes de diciembre de 2025, se apoyo la proyeccion y revision de documentos relativos a titulos, actos inscritos y pendientes de inscripcion en los folios de matricula inmobiliaria de predios a cargo de la Subdireccion de Administracion de Tierras de la Nacion. Se efectuaron verificaciones al inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (FTRRI) con corte al 30 de diciembre de 2025, con el fin de establecer si predios requeridos por particulares y entidades se encontraban registrados bajo administracion de la ANT. Se analizaron solicitudes relacionadas con FMI No. 340-83421 (municipio de Majagual, Sucre), FMI No. 206-7847, FMI No. 260-51109 (predio LA RISARALDA, Notaria 25 de Bogota), y predios identificados con cedulas catastrales del municipio de Morroa y de Apartado. Para los predios que carecian de folio de matricula inmobiliaria, se determino la presuncion de baldio de la Nacion conforme a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y la doctrina institucional de la ANT, en coordinacion con el supervisor del contrato.	
4. Apoyar la proyección, revisión y verificación de oficios, solicitudes, requerimientos, informes de seguimiento, conceptos jurídicos y demás instrumentos normativos relacionados con los procesos misionales de la Subdirección, en coordinación con el supervisor del contrato.	En el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, se proyectaron, revisaron y validaron actos administrativos relacionados con los procesos misionales de competencia de la Subdireccion de Administracion de Tierras de la Nacion. Se proyectaron memorandos de respuesta a las Direcciones Territoriales, a la Direccion de Gestion Juridica de Tierras y a la Oficina Juridica de la entidad, en los que se emitieron conceptos juridicos sobre la condicion juridica de predios baldios, la verificacion de informacion en el inventario del FTRRI y la situacion juridica de bienes bajo administracion de la ANT. Entre los actos proyectados se destacan las respuestas a los memorandos ANT Nos. 202530000434733, 202510300404523, 202510300409453, 202510300409483, 202542000418443, 202542000396743, 202562000406513, 202562000410253, 202532000365563, 202550000356543, 202542000422493 y 202510400418213. Todos los actos fueron elaborados con coherencia juridica, sustentados en la normatividad agraria colombiana vigente y tramitados en coordinacion con el supervisor del contrato.	
5. Asistir a las visitas de campo que sean requeridas dentro de los procedimientos de competencia de la Subdirección, asegurando desde el componente jurídico, el cumplimiento de la normatividad aplicable y en coordinación con el supervisor del contrato.	No fui requerida durante el periodo a desarrollar esta actividad	
6. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités virtuales y presenciales, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, en coordinación con el supervisor del contrato.	No fui requerida durante el periodo a desarrollar esta actividad	
7. Apoyar la socialización en territorio de los procesos y procedimientos de competencia de la Subdirección, asegurando la debida interpretación y aplicación de las normas legales vigentes, en coordinación con el supervisor del contrato.	No fui requerida durante el periodo a desarrollar esta actividad	
	Se atendieron los siguientes radicados: Radicado asignado Fecha asignacion Radicado respuesta Estado / Observacion 202532000439023 16/12/2025 202543000597053 Enviado a firma 202532000438613 16/12/2025 202543000597103 Enviado a firma 202562004336622 16/12/2025 202543002322221 Enviado a firma 202532000435973 16/12/2025 202543002322291 Enviado a firma 202562004314362 16/12/2025 202543002322491 Enviado a firma 202562004311612 16/12/2025 202543002322561 Enviado a firma 202562004314312 16/12/2025 202543002322491 Enviado a firma 202562004314342 16/12/2025 202543002322491 Enviado a firma 202530000434733 16/12/2025 202530000434733 Enviado a firma 202562004308122 16/12/2025 202543002324701 / 202543000598003 Enviado a firma 202562004308812 16/12/2025 202543002325291 Enviado a firma 202562004281242 16/12/2025 202543002324811 Enviado a firma 202562004282942 16/12/2025 202543000598073 / 202543002324871 Enviado a firma 202562004243122 16/12/2025 202543002324961 / 202543000598173 Enviado a firma	

Documento Firmado Digitalmente
Este documento tiene una firma digital válida para todos los efectos legales conforme a lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

8. Preparar, revisar, tramitar y/o compilar la información necesaria para responder o resolver: derechos de petición, acciones constitucionales, solicitudes y requerimientos elevados por entes de control o autoridades administrativas y judiciales, dentro de los términos de ley, que le sean designados a través del aplicativo de gestión documental ORFEO, relacionados con el componente jurídico, competencia de la Subdirección, en coordinación con el supervisor del contrato.	20256200425889 2 16/12/2025 202543002324981 / 202543002325031 Enviado a firma 20256200427380 2 16/12/2025 202543002325071 Enviado a firma 20254200042249 3 16/12/2025 202543000598203 Enviado a firma 20256200422693 2 16/12/2025 202543002325141 Enviado a firma 20251040041821 3 16/12/2025 202543000598223 Enviado a firma 20254200041844 3 16/12/2025 202543000598263 Enviado a firma 20256200404706 2 16/12/2025 202543002325251 Enviado a firma 20256200041025 3 16/12/2025 202543000613083 Enviado a revision 20256200041699 3 16/12/2025 202543000613123 Enviado a revision 20251030040945 3 16/12/2025 202543000613223 Enviado a revision 20251030040948 3 16/12/2025 202543000613253 Enviado a revision 20256200040651 3 16/12/2025 202543000613273 Enviado a revision 20251030040452 3 16/12/2025 202543000613293 Enviado a revision 20254200039674 3 16/12/2025 202543000613303 Enviado a revision 20256200394232 2 16/12/2025 202543002396841 Enviado a revision 20256200386238 2 16/12/2025 202543002396901 Enviado a revision 20253200036556 3 16/12/2025 202543000613333 Enviado a revision 20255000035654 3 16/12/2025 202543000613373 Enviado a revision 20256200433678 2 16/12/2025 -- Reasignado (pago impuestos) 20251030039752 3 16/12/2025 -- Reasignado (pago impuestos) 20256200427482 2 16/12/2025 -- Reasignado (Santa Teresita) 20256200378092 2 16/12/2025 -- Reasignado (equipo catastral) 20257700043868 3 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta) 20256200041991 3 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta) 20256200041898 3 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta) 20256200037720 3 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta) 20256200040078 3 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta) 20256200348745 2 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta) 20256200031890 3 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta) 20256200378092 2 16/12/2025 -- Archivado (no requiere respuesta)	
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato los expedientes, bases de datos, documentación, de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión, en coordinación con el supervisor.	No fui requerida durante el periodo a desarrollar esta actividad	
10. Apoyar las actividades adicionales que le sean asignadas, siempre que guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	No fui requerida durante el periodo a desarrollar esta actividad	Anexo_1942920_639160917385475968.zip

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	AHIDA MERCEDES QUINTERO ALVAREZ

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $9,100,000.00 NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 001900232529 del banco DAVIVIENDA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$36,400,000.00 -
Adición No.	$0.00 -
Valor Reducción:	$0.00 -
Valor Total:	$36,400,000.00 -

Total Pagado	$27,300,000.00 -
Saldo Actual:	$9,100,000.00 -

VALOR A PAGAR:	$9,100,000.00 -
Menos este pago:	**$0.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$9,100,000.00 -	**$9,100,000.00 -**	**$9,100,000.00 -**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
-	-	-
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
-	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	100.00%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999

Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LINA MARIA SALCEDO MESA	**Nombre:**	
No. Identificación:	1020789860	**No. Identificación:**	
Cargo:		**Cargo:**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.